

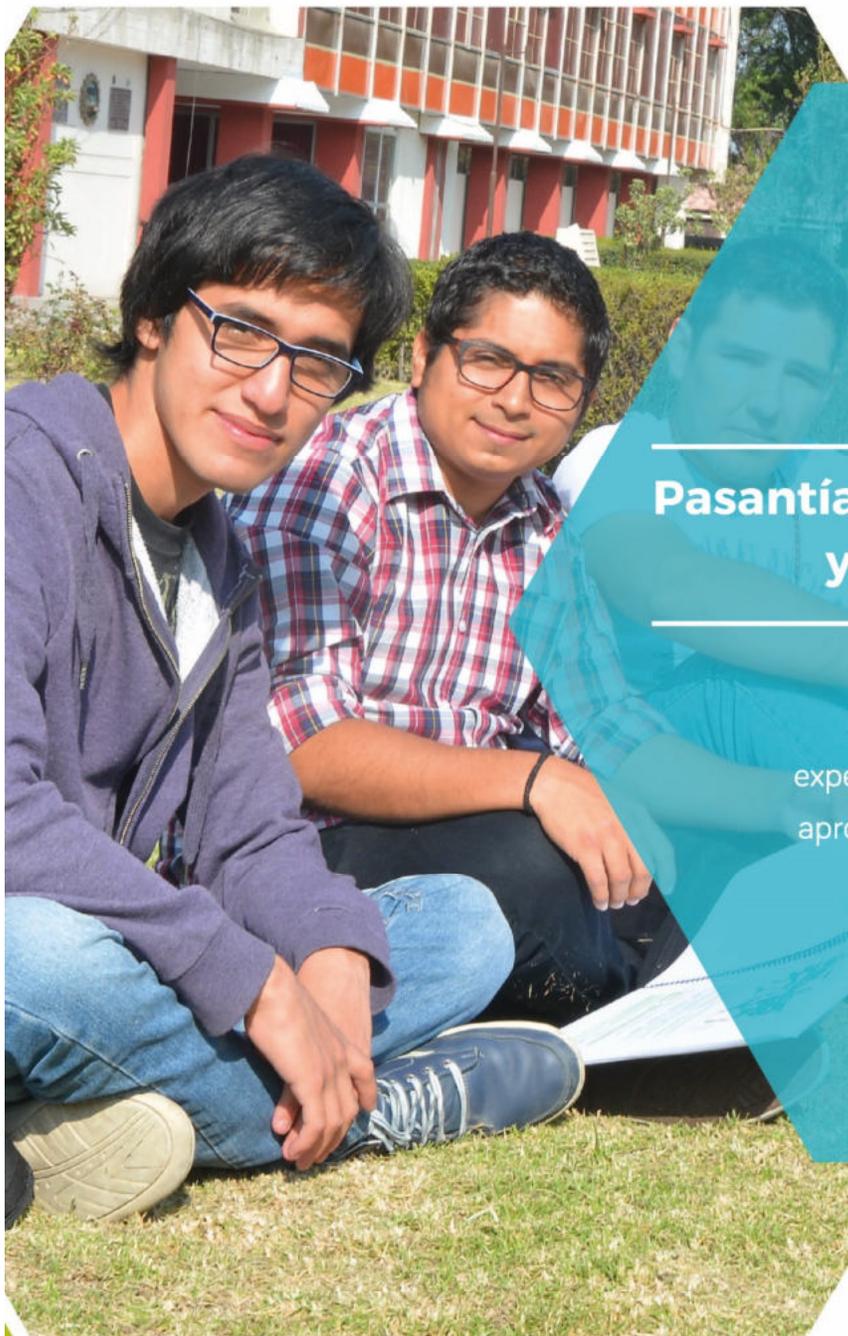


UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN



CIENCIAACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec



BASES

Pasantías, Ponencias en Eventos y Participación en Cursos

Facilitar el intercambio de conocimiento y experiencias para hacer posible la circulación, apropiación y uso del conocimiento científico, tecnológico e innovador en CTI



Tabla de Contenido

1	ASPECTOS GENERALES	3
1.1	Marco legal	3
1.2	Objetivo	3
1.3	Bases de la convocatoria	3
1.4	Modalidades	4
1.5	Resultados esperados	4
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN	5
2.1	Prioridades de la convocatoria	5
2.2	Público objetivo	5
2.3	Elegibilidad	5
2.4	Documentos de postulación	5
2.5	Financiamiento	6
2.6	Proceso de postulación	7
3	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	8
3.1	Proceso de evaluación y selección	8
3.2	Criterios de evaluación	8
3.3	Publicación de resultados	9
3.4	Contrato	9
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	9
4.1	Obligaciones del seleccionado	10
4.2	Resolución del contrato	10
4.3	Incumplimiento	11
	DISPOSICIONES FINALES	11

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco legal

- 1.1.1. Constitución Política del Perú
- 1.1.2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- 1.1.4. Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 1.1.5. Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 1.1.6. Ley N° 30220 , Ley Universitaria
- 1.1.7. Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.8. Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED.
- 1.1.9. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 1.1.10. Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín, aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria de fecha 06 y 09 de noviembre del 2015 en base a la Ley N° 30220 de promoción de Convenios.
- 1.1.11. Resolución de Presidencia 010-2015-CONCYTEC-P que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT y sus modificatorias.
- 1.1.12. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa – UNSA, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, el 11 de marzo de 2016.
- 1.1.13. Convenio Específico de Cooperación entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) y la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA), del 14 de marzo de 2016.

1.2 Objetivo

Promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador de la comunidad académica universitaria de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA) en eventos y pasantías.

1.3 Bases de la convocatoria

1.3.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.4 Modalidades

1.4.1 Ponencias en Eventos en el Perú y el Extranjero

Presentación de resultados de investigación en eventos tales como congresos, seminarios, simposios, talleres, concursos, ferias y encuentros, por un periodo máximo de ocho (8) días calendarios incluyendo el tiempo de viaje. Se consideran elegibles tres tipos de participación:

- i. Presentación oral
- ii. Presentación de posters
- iii. Participación en paneles, mesas redondas o debates

1.4.2 Ponencias en Eventos en la ciudad de Arequipa

Presentación de resultados de investigación en eventos tales como: congresos, seminarios, simposios, talleres, concursos, ferias y encuentros por un periodo máximo de ocho (8) días calendarios. Se consideran elegibles dos tipos de participación:

- i. Presentación oral
- ii. Participación en paneles, mesas redondas o debates

1.4.3 Pasantías Científicas y Tecnológicas

Actividades de capacitación o entrenamiento que contribuyan al desarrollo de capacidades de investigación por un periodo mínimo de catorce (14) días y hasta noventa (90) días calendarios, incluyendo el tiempo de viaje. Se consideran elegibles tres tipos de participación:

- i. Pasantías de carácter científico y tecnológico para el desarrollo de experimentos
- ii. Visitas a centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, universidades o empresas
- iii. Transferencia de conocimientos y/o tecnologías

1.4.4 Participación en eventos altamente especializados

Actividades de capacitación que contribuyan al desarrollo de capacidades de investigación por un periodo de hasta ocho (8) días calendarios, incluyendo el tiempo de viaje. Se consideran elegibles tres tipos de participación:

- i. Cursos
- ii. Talleres
- iii. Otros eventos especializados

1.5 Resultados esperados

1.5.1 Público objetivo capacitado.

- 1) Resultados de investigación socializados en ponencias nacionales.
- 2) Resultados de investigación socializados en ponencias internacionales.
- 3) Socialización de conocimientos adquiridos o intercambiados con la comunidad universitaria.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las áreas académicas de la UNSA: Ciencias Biomédicas, Ingenierías y Ciencias Sociales. En el caso de las ciencias sociales, las propuestas deben estar alineadas a las líneas de investigación correspondientes. En el caso de Ciencias Biomédicas e Ingenierías, de ser pertinente, la propuesta debe responder a las prioridades establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (PNTCTI) que sean de importancia estratégica para el desarrollo de la región Arequipa. Estos Programas están disponibles en el portal de CONCYTEC a través del URL (<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti/programas-nacionales-transversales-de-cti>):

- 1) PNCTI de Ciencias Básicas (Comprende Biología, Física, Matemática y Química)
- 2) PNCTI de Biotecnología
- 3) PNCTI de Ciencia y Tecnología Ambiental
- 4) PNCTI de Ciencia y Tecnología de los Materiales
- 5) PNCTI de Tecnología de Información y Comunicaciones
- 6) PNCTI de Valorización de la Biodiversidad

2.2 Público objetivo

Pueden postular al presente concurso: docentes, estudiantes de pre y post grado y adscritos a las áreas académicas de ingeniería, biomédicas y sociales que tengan vínculo laboral o académico vigente a la fecha de postulación. Los técnicos de laboratorio podrán postular al concurso únicamente bajo la modalidad de pasantías.

2.3 Elegibilidad

Para ser considerada elegible, una postulación debe cumplir con todos los criterios señalados:

- 1) Todos los documentos requeridos para la postulación deben haber sido cargados en el Sistema de Postulación en Línea en el orden especificado. Postulaciones con documentos incompletos, que no cumplan con los requisitos mínimos de firmas o membretes, o que hayan sido cargados en desorden serán consideradas no elegibles.
- 2) No serán elegibles los postulantes que tengan incumplimientos de sus obligaciones contractuales con FONDECYT/CONCYTEC.
- 3) Los estudiantes de pre y post grado deben estar matriculados a la fecha de la postulación.
- 4) No serán elegibles los postulantes que tengan conflictos de interés de acuerdo a la Ley N° 27588.

2.4 Documentos de postulación

El postulante deberá llenar todos los campos en el sistema de postulación en línea y adjuntar los siguientes documentos:

- 1) Ficha de matrícula (sólo para estudiantes de pregrado y postgrado)

- 2) Carta de Aceptación o Carta de Invitación (**Formato libre**): La carta debe explicitar la confirmación de la participación del postulante en la pasantía o evento y debe reunir las siguientes características mínimas:
 - a) Estar impresa en papel membretado de la entidad donde se realizará la pasantía o la que organiza el evento. En el caso de presentación de ponencias, exposiciones o posters en eventos, es aceptable presentar el correo electrónico que el postulante recibe de la organización del congreso guardado como PDF.
 - b) Indicar el nombre del postulante.
 - c) Explicar el motivo de la participación y los objetivos a ser cumplidos.
 - d) Incluir la fecha referencial del periodo de la pasantía o evento.

- 3) Carta de Respaldo del Decano de la Facultad o del Vicerrector de Investigación (**Anexo 1**). La carta debe reunir las siguientes características mínimas:
 - a) Estar impresa en papel membretado.
 - b) Debe expresar el respaldo a las actividades que el postulante desea realizar y explicitar el potencial que tiene el postulante de aplicar y extender los conocimientos compartidos en la UNSA.
 - c) Declaración Jurada del Postulante (**Anexo 2**).

2.5 Financiamiento

El desembolso al seleccionado se hará en su totalidad en Soles. La UNSA solamente reembolsará al seleccionado los gastos incurridos a partir de la fecha de la suscripción del contrato dentro de los rubros financiables.

2.5.1 Rubros financiables

- 1) **Pasajes:** Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres, fluviales o marítimos si son la manera natural de llegar al destino.
- 2) **Seguro de viaje:** El seguro es de carácter obligatorio. Se puede financiar hasta un máximo de S/. 2000.00 para estancias de 90 días. El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.).
- 3) **Seguro Médico Internacional:** El seguro es de carácter opcional. Se puede financiar un máximo de S/. 4000.00 para estancias de 90 días.
- 4) **Costos de inscripción o matrícula.**
- 5) **Manutención:** Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local. El único concepto financiable para actividades realizadas en la ciudad de Arequipa es movilidad local, por un máximo de 60 soles por día. La manutención máxima por día asignará de acuerdo a la siguiente tabla para actividades fuera de la ciudad de Arequipa:

Monto máximo financiable por día por concepto de Manutención (En Soles)			
Destino		Duración	
		De 14 a 90 días	Hasta 8 días
Internacional	África	145	819
	América Central	115	1032
	América del Norte	148	1212
	América del Sur	115	655
	Asia	164	1376
	Medio Oriente	181	1670
	Caribe	141	1179
	Europa	194	852
	Oceanía	125	1048
Nacional (fuera de la ciudad de Arequipa)		67	320

2.5.2 Rubros no financiables

Trámites relacionados a la gestión de visas y pasaportes.

2.6 Proceso de postulación

El postulante debe registrarse e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el URL:

<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La postulación se conducirá de manera personal a través del Sistema de Postulación en Línea (SPL), con el usuario y contraseña de DINA. El SPL está disponible en el URL:

<http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

2.6.1 Cronograma

Hito	Fecha
Apertura de la convocatoria	Viernes 15 de Abril de 2016
Fecha y hora de cierre de la convocatoria	Lunes 16 de Mayo a las 13:00 hora local UTC/GMT -05 horas
Publicación de Resultados	Viernes 3 de Junio
Fecha de inicio de la participación en la pasantía o evento.	Del Lunes 13 de Junio al Lunes 12 de Diciembre

2.6.2 Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la oficina de CIENCIACTIVA-AREQUIPA (Pabellón de la Facultad de Ingeniería Electrónica, 2do piso, edificio nuevo) o vía correo electrónico a: pasantiasunsa@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del Sistema de Postulación en Línea o reportes de error y malfuncionamiento deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados del concurso deben dirigirse al correo de apoyo de la Unidad de Evaluación y Selección de FONDECYT (UES): evaluacion@cienciaactiva.gob.pe.

3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de evaluación y selección

El FONDECYT realizará el proceso de evaluación y selección de los expedientes presentados en la fase de postulación, hasta la publicación del orden de mérito de los resultados finales.

3.2 Criterios de evaluación

Los criterios en los que se fundamentará la evaluación técnica son:

Criterio	Peso (%)	Sub-criterios	Peso (%)		
			Estudiante	Docente	Técnico
Calidad de la propuesta	45	Coherencia y pertinencia de la propuesta con respecto a las prioridades de la convocatoria (Tomados del Sistema de postulación en línea)	20	20	20
		Relevancia y actualidad del objetivo de la actividad con fines de investigación (Tomados del Sistema de postulación en línea)	25	25	25
Competencia del postulante	25	Experiencia profesional (Tomada del DINA)	10	10	10
		Participación en proyectos relacionados al perfil profesional de postulante (Tomado del DINA)	15	10	10
		Producción técnica o científica (Tomada del DINA)	-	5	5
Impacto de la actividad financiada	30	Propuesta de difusión de los resultados de las actividades (Tomado del Sistema de postulación en línea y Anexo 1)	15	15	15
		La actividad realizada tiene potencial de generar nuevos vínculos entre la comunidad universitaria de la UNSA y los investigadores o innovadores en el destino de la actividad financiada (Tomado del Sistema de postulación en línea)	15	15	15

Los sub-criterios se califican en una escala del 0 al 5, y se ponderan de acuerdo a los porcentajes en la tabla para calcular la calificación final de la propuesta. La calificación mínima aprobatoria es 2.5.

Las propuestas serán evaluadas en dos canales separados por el grado académico más alto del postulante:

- 1) Canal 1: alumnos de pre y postgrado
- 2) Canal 2: docentes y técnicos de laboratorio

Se seleccionarán a los postulantes que obtengan un puntaje aprobatorio siguiendo el orden de mérito de la calificación final, considerando una repartición equitativa entre ambos canales.

3.3 Publicación de resultados

- 1) Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en los portales web de la UNSA y de FONDECYT a través de su página denominada Cienciaactiva.
- 2) FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección comunicará a los seleccionados, vía correo electrónico, los resultados y montos de los financiamientos a asignarse.

3.4 Contrato

- 1) La UES remitirá el contrato a los ganadores, vía correo electrónico.
- 2) El seleccionado se apersonará al Vicerrectorado de Investigación para la suscripción del contrato correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
- 3) Si el seleccionado renunciara al financiamiento durante este plazo, la UNSA anulará el compromiso de financiamiento mediante Resolución Rectoral. Si la UNSA juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, o si el seleccionado no se comunica con FONDECYT en el plazo indicado, el postulante será considerado no elegible en todas las convocatorias de FONDECYT y de la UNSA por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.
- 4) La UNSA se reserva el derecho de exigir al seleccionado la presentación de documentos originales o adicionales para la suscripción del contrato. La UNSA podrá verificar la exactitud de la información presentada, así como la capacidad de cumplimiento del postulante de los requisitos y condiciones establecidas de estimarlo necesario. De encontrar inexactitudes en la información, FONDECYT y la UNSA podrán de dejar sin efecto la selección del postulante.
- 5) Una vez suscritos los contratos, una copia de estos serán remitidos a Lima a través de la oficina Cienciaactiva en Arequipa.
- 6) El contrato entre la UNSA y el seleccionado se sujetará a lo previsto en las presentes Bases y las preguntas frecuentes. Las Bases formarán parte del contrato.
- 7) La UNSA podrá emitir un documento informativo confirmando los fondos asignados a solicitud del seleccionado para facilitar la gestión de las visas necesarias para viajes al extranjero.
- 8) El seleccionado deberá presentar los siguientes documentos como condición para la suscripción de contrato:
 - a) Copia del DNI vigente (constancia de haber votado)
 - b) Copia del Pasaporte con fecha de vencimiento posterior a la fecha de retorno en el caso en que la actividad se realice en un país extranjero.

4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y asignado el financiamiento, se lleva a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo del FONDECYT, y que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las siguientes obligaciones.

4.1 Obligaciones del seleccionado

- 1) Informar oportunamente a FONDECYT cualquier cambio en su información de contacto.
- 2) Garantizar el cumplimiento de todo lo estipulado en el contrato. El financiamiento otorgado por la UNSA deberá utilizarse para cubrir estrictamente lo acordado.
- 3) Participar de manera presencial o virtual en el taller de inducción convocado por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de FONDECYT.
- 4) Informar a FONDECYT dentro del plazo de 48 horas en caso surja algún problema que pueda afectar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato y presentar una solicitud escrita indicando el plazo de prórroga o el nuevo periodo propuesto solicitado y las causas de dicha solicitud. De requerir modificaciones al contrato, la solicitud debe hacerse de manera oportuna y debidamente justificada. La modificación está sujeta a aprobación del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA. Se podrá autorizar la extensión de los plazos establecidos o el cambio del cronograma inicial de la actividad sin transferir recursos adicionales.
- 5) Asumir los gastos adicionales que se generen sobre los pasajes después de expedidos por causas no cubiertas por el Seguro de Viaje.
- 6) Hacer constar en forma y lugar visibles el patrocinio de FONDECYT a través de la marca CIENCIACTIVA y la UNSA en toda documentación relacionada a las actividades, incluyendo afiches, trípticos, notas de prensa y avisos periodísticos, memorias o resúmenes de ponencias, posters, etc. FONDECYT otorgará los logotipos necesarios al seleccionado para estos fines.
- 7) Presentar el Informe Final de Resultados (IFR) en los formatos establecidos por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de FONDECYT (USM) en un plazo no mayor a 20 días hábiles después de haber concluido la actividad de extensión. El IFR está conformado por el informe técnico y el informe financiero. La aprobación del IFR está sujeta al levantamiento de observaciones por parte del seleccionado. La USM, orientará al seleccionado sobre la presentación del IFR.
- 8) Devolver a la UNSA los montos no gastados.

4.2 Resolución del contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSA en los siguientes casos:

- 1) Si se comprueba omisión o alteración de los datos en la postulación y/o los informes.
- 2) Si las actividades no fueran realizadas dentro de la fecha de inicio programada en el contrato, sin la debida justificación oportuna y probada de manera escrita al monitor asignado de la USM.
- 3) Si se destina total o parcialmente el uso del financiamiento para fines distintos a lo aprobado.
- 4) Por incumplimiento de la presentación del IFR dentro del plazo establecido, sin la debida justificación probada e informada de manera formal y oportuna a la USM; así como la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por la USM.

El contrato podrá ser rescindido si el seleccionado así lo solicita, en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto entregado como financiamiento más los intereses de ley.

4.3 Incumplimiento

- 1) La no presentación del IFR en la fecha indicada por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo resultará en que se considere al seleccionado no elegible para ningún concurso gestionado por CONCYTEC/FONDECYT o la UNSA por los siguientes 5 años.
- 2) La UNSA se reserva el derecho de exigir al seleccionado la restitución total o parcial de los beneficios económicos pagados en caso de incumplimiento. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme a lo establecido en los artículos 1242^o y siguientes del Código Civil.
- 3) La UNSA podrá, con anterioridad a la comunicación formal de la resolución del Contrato que pone término anticipado a la propuesta, ordenar al beneficiario que se abstenga de seguir efectuando gastos con cargo al financiamiento entregado. En tal caso, se podrá aceptar gastos de las actividades realizadas hasta la fecha de comunicación.
- 4) La UNSA en caso de incumplimiento del contrato y las Bases se reserva el derecho de iniciar las acciones de recupero de los fondos otorgados, siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante las instancias competentes.
- 5) Otros casos de incumplimiento del contrato serán resueltos por la autoridad competente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes Bases que no afecten el aspecto de fondo del acto contractual. Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por la autoridad competente.

ANEXO 1: CARTA DE RESPALDO

Ciudad, de de 2015

DIRECTOR EJECUTIVOFondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de (marcar el adecuado):

<input type="checkbox"/>	Decano de la Facultad:	
<input type="checkbox"/>	Vicerrector de Investigación	

para manifestarle mi respaldo al Postulante:

Nombre completo	Doc. Identidad

quien se presenta al Concurso "Pasantías, ponencias en eventos y participación en cursos" Convocatoria 2016, con la propuesta:

Destino	Duración (Días)	Tema

Sustentar aquí el respaldo expresado con respecto a las actividades del postulante:

- Explicar el potencial que tiene el postulante de aplicar en el Perú los conocimientos compartidos durante las actividades y de extenderlos a un público objetivo apropiado con una actividad de extensión.
- Explicar si usted o la facultad que representa apoyará a la ejecución de las actividades de extensión en el Perú a las que se compromete el postulante como condición al financiamiento y si tendrá alguna participación en las mismas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Firma

Nombres y Apellidos:

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con documento de identidad N°, en mi calidad de Postulante ante FONDECYT del Concurso “Pasantías, ponencias en eventos y participación en cursos” de la Universidad Nacional de San Agustín, en su Convocatoria 2016, declaro bajo juramento que toda la información ingresada en el Sistema de Postulación en Línea es veraz, de lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso. En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de a los días del mes de de 2016.

Insertar escaneo de Documento de Identidad vigente (DNI o CE) en formato JPG (200 dpi)	
Frente	
Reverso	
Firma	
Nombre completo	